

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 (16-05) PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	CÓDIGO: P.E.S.P.I -150
		ADOPCIÓN: Decreto: No 116/OCT/16/2014
		Página: Página 1 de 1

La suscrita secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Timbío, Cauca, en ejercicio de sus funciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2150 de 1995,

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE:

El proyecto denominado REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO no requiere licencia de construcción según lo dispuesto en Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.1.11, modificado por el Art. 12 del Decreto 1783 de 2021

“Cuando se trate de obras que tengan como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, denominadas reparaciones o mejoras locativas, para su realización no se requerirá de la obtención de licencia de construcción.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas”

Se expide la presente certificación en Timbío, Cauca, a los trece (13) días del mes de junio de 2026.


ALEJANDRA ZÚNIGA MUÑOZ
 Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Edwin Agredo / Apoyo a la gestión de la secretaría de planeación e infraestructura
 Revisó y Aprobó: Alejandra Zúñiga / Secretaria de planeación e infraestructura

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520
 Celular 3145915539
 Página web www.timbio-cauca.gov.co
 Correo electrónico: alcaldia@timbio-cauca.gov.co